



VISTO, la solicitud de pasantía del Dr. Lisandro Horacio OTERO, y lo establecido en la Resolución de Consejo Directivo N° 039/01 referido al Régimen de Pasantías de Estudiantes y Profesionales de otras Instituciones Nacionales e Internacionales en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que la presentación del pedido de Pasantía Profesional del Dr. Lisandro OTERO con fecha 7 de Marzo de 2017 en el Tema: "Interacción de lectinas de maní y alfalfa con exopolisacáridos bacterianos" a realizarse desde el 3 de Abril al 30 de Junio de 2017 en el Departamento de Biología Molecular, que fuera tratada en el seno de la Comisión el 21 de Marzo de 2017.

Que en dicha oportunidad la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia, advirtió la falta de informe final de la pasantía realizada por el Dr. Otero entre los días 15 de Mayo y 16 de Agosto de 2016 aprobada por la Resolución del Consejo Directivo N° 100/16 con fecha 18 de Mayo de 2016.

Que el tratamiento del nuevo pedido quedó sujeto a la presentación del mencionado informe.

Que una vez recibido el informe final pendiente, la Comisión trató la solicitud de pasantía correspondiente al año 2017 del Dr. Otero, constatándose que el plan presentado es idéntico al aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 100/16, y que no advierte una continuidad del plan anterior.

Que se cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EI CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- No hacer lugar a la solicitud de Pasantía Profesional del Dr. Lisandro Horacio OTERO (D.N.I. N° 28.103.8533), ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- Recomendar la reformulación de la propuesta de pasantía teniendo en cuenta lo expresado anteriormente.

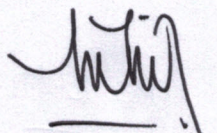
ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

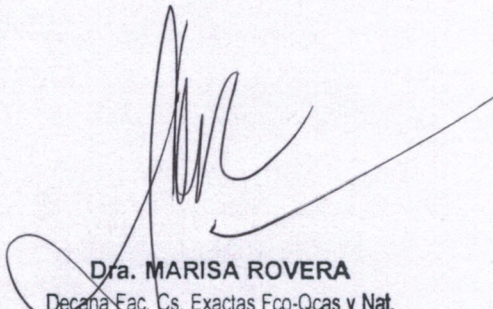
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:

141

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.